



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB 2024

008640

2019/05/001/84049
Anexo 1

2023-5-1-0004315

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 11 de noviembre de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Mizecor S.A. con número de RUT 218042800019;

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente;

II) que la Comisión de Aplicación (COMAP), creada por la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa Mizecor S.A.;

III) que si bien la resolución fue adoptada de conformidad al régimen legal vigente, en tanto el interesado ha manifestado su voluntad de desistir a su solicitud, corresponde dejarla sin efecto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 143/018, de 22 de mayo de 2018 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

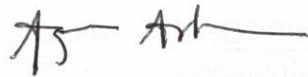
1º) Revócase la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 11 de noviembre de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Mizecor S.A.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 11 de noviembre de 2019, más multas y recargos correspondientes.

JC/II

VTO. Bº
M.E.F.

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, vuelva a la Comisión de Aplicación para su archivo.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas